



RESOLUCIÓN CS N° 133/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 MAYO 2004

Expediente N° 8.403/03.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución N° 049/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, la Facultad de Ciencias Exactas solicita como medida de excepción, para esa Unidad Académica, convalidar el período que va del 19 al 25 del próximo mes de mayo como "Semana de Mayo".

Que la solicitud está motivada en que las cátedras de dicha Facultad programaron actividades durante ese período, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 290/03 (Calendario Académico de la Facultad) y no lo establecido por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 307/03.

Que esta convalidación no afectará las actividades académicas planificadas por el resto de las dependencias.

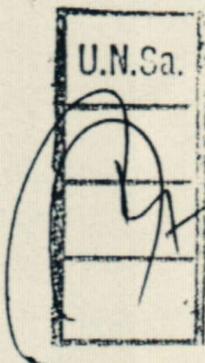
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 088/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el período que va del 19 al 25 de mayo de 2004 como SEMANA DE MAYO para la Facultad de Ciencias Exactas, en carácter de excepción a lo dispuesto mediante Resolución CS N° 307/03.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Dirección de Coordinación Administrativa y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR